



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

2390 Mission St., Suite 301
San Francisco, CA 94110

Telephone (415) 641-4482

Fax (415) 641-1298

email: eslebancio@treatycouncil.org



Comisión de Derechos Humanos
Sub-comisión sobre la Promoción y Protección de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
23er sesión
18 - 22 Julio

Punto 4: Examen de los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas, incluidos sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Discurso por: El Consejo Internacional de Tratados Indios

Los Pueblos Indígenas han sido y continúan siendo privados de sus derechos específicos, y demás derechos humanos y de libertades fundamentales. De esta manera, sus derechos a la vida colectiva y del derecho al desarrollo integral conforme a su cosmovisión, identidad, cultura, valores, principios y normas son negados en diversas partes del mundo. Actualmente enfrentan vicisitudes y están al borde de la destrucción frente a los mega proyectos de explotación de recursos naturales, recursos del suelo y del sub-suelo que se hallan en sus Territorios. Estos supuestos proyectos de desarrollo son impulsados por muchos gobiernos sin consulta alguna con las autoridades y líderes de los Pueblos Indígenas, sin previa y libre información, ni consentimiento y decisión de los mismos. .

Muchos de estos Estados tienen acuerdos y Tratados con las Naciones Indígenas, han firmado y ratificado convenios e instrumentos internacionales y otros reconocen en sus constituciones que deberán respetar los derechos de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, como en el caso del pueblo Maya de Guatemala, enfrenta una situación difícil y de constante violación a sus derechos económicos y sociales, porque el Estado está impulsando diversos planes y programas que no benefician a los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, se ha permitido la concesión de exploración y explotación minera en territorios indígenas en manos de Empresas Transnacionales, por ejemplo, MONTANA de Canadá entre otros, contratos que permiten la privatización de territorios, expropiación de los mismos, y más aún, propician la destrucción de la Madre Naturaleza y la vida de millones de seres en ese país. Estos contratos y concesiones han sido sin ninguna consulta ni decisión previa del Pueblo Maya. Además no reciben ningún beneficio de los mismos, aunque se les ofrece trabajos en las minas, que los convierte en esclavos de su misma destrucción.

Con la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, así como la existencia del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, se han logrado crear mecanismos que propician un espacio de Consulta permanente, que debería ser impulsado por el gobierno pero que no se practica. Estos mismos instrumentos legitimó y respaldó la decisión de los representantes y el Pueblo Maya Sipakapense para realizar una consulta con los miembros de la comunidad, quienes rechazaron rotundamente la implementación de la explotación minera por parte de la Empresa Montana.

Igual cosa sucedió en Zacapa, en la comunidad de Río Hondo, donde las comunidades y población votó en contra de la implantación de una hidroeléctrica. La población rechazó de manera unánime la construcción de dicho proyecto.

Estas consultas se han llevado a cabo conforme a los principios constitucionales, legales y jurídicos que también establecen el Convenio 169 de la OIT y otros. Sin embargo, el mismo Presidente de la República, Sr. Oscar Berger deslegitimó estas consultas y fortaleció la visión de los empresarios nacionales y transnacionales quienes siempre han trasgredido los principios de instrumentos internacionales y sobrepasándose los intereses colectivos del Pueblo Guatemalteco y de los Pueblos Indígenas en particular.

El consejo internacional de Tratados Indios –CITI- valora profundamente el coraje y convicción del Pueblo Maya de Guatemala de realizar consultas en sus comunidades frente a los proyectos y planes que afectan su desarrollo. Los anima a seguir adelante para hacer efectiva y decisiva su participación. Al gobierno de Guatemala el CITI solicita que respete y respalde la decisión de las comunidades del Pueblo Maya quienes defienden sus intereses y los de la nación frente la voracidad de las empresas transnacionales.

Esta serie de Consultas debe ser vinculante en las políticas públicas del gobierno para el fortalecimiento del Estado de Derecho, ya que los mismos están tutelados por el Código Municipal (artículo 64, 65 y 66), los Convenios, Tratados y Pactos Internacionales, por lo que corresponde al Congreso de la República y las demás Cortes del Estado dictar resoluciones positivas y congruentes con la realidad nacional pluricultural y multilingüe y con los instrumentos jurídicos vigentes que reconocen derechos colectivos e inherentes de los Pueblos Indígenas.

El consejo Internacional de Tratados Indios reafirma el derecho de que las Tierras y los Territorios para los Pueblos Indígenas son elementos vitales para seguir existiendo, para revitalizar nuestras culturas, para continuar con nuestros conocimientos, ciencias y para co-existir política y económicamente como lo han hecho nuestros ancestros desde tiempos milenarios. Este derecho debe ser respetado por cualquier entidad nacional o extranjera y además, respetar nuestra palabra, nuestra visión y nuestra decisión en estos tiempos, en que la Globalización Económica, el Plan Puebla Panamá, y otros proyecto de asimilación y dominio imperial asechan nuestros territorios.

La Defensoría Maya de Guatemala, una de las organizaciones miembros del CITI nos ha informado que el gobierno del Presidente Berger pone mayor atención y atiende las solicitudes de las empresas transnacionales e incluso busca, por todos los medios, que el Congreso de la República apruebe una ley de concesiones, que ni más ni menos busca destruir al Estado y su institucionalidad mediante la privatización y trasladar las funciones del Estado a las empresas privadas, nacionales e internacionales. Es lo que Defensoría Maya llama el control de poder, con privilegio para los empresarios haciendo gala del usufructo del interés colectivo mediante la intervención de las empresas de que se hallan en el poder.

En el pasado reciente, era el ejército el que controlaba todo el poder, ahora es el Poder Económico dominante.

Por el acontecimiento de concesión ilimitada ocurrida en Guatemala, sería oportuno que se reforme cuanto antes y con la participación, activa y efectiva de los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka así como de la sociedad civil, la reforma a la Ley de Minería y otras leyes que actualmente propician despojos a los recursos naturales y que tenga consistencia con el Código Municipal, y las demás leyes y tratados internacionales.